



PARAGUAY

TETĀ REKUĀI

Paraguay
del presente



Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

Memorando DAI N° 68/2023

A : Javier Heriberto Villalba, Jefe
Departamento de Programación y Administración de Redes

Cc : Abg. Raymond Crechi Della Loggia, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

De : Lic. Elvira Centurión, Directora
Dirección de Auditoría Interna



Fecha : 23 de Mayo del año 2023

Asunto : Remisión de Informe.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin remitir Informe de Auditoría que se ha realizado en el mes de Abril/2023, en cumplimiento al pedido de Informe para la Dirección de Transparencia de la SENAC y a su vez en atención a lo establecido en el Artículo 8º Inc. h) de la Ley 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".-

Se remite el siguiente Informe que se detalla en cuanto sigue:

1- Informe de Avance de Planes de Mejoramiento correspondiente al 1er. Trimestre 2023

Además se informe que en Ejecución se encuentra: la Auditoría del Nivel 100 "Servicios Personales".

Sin otro particular me despido atentamente

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sengovpy

Teléfonos: (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay

Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay



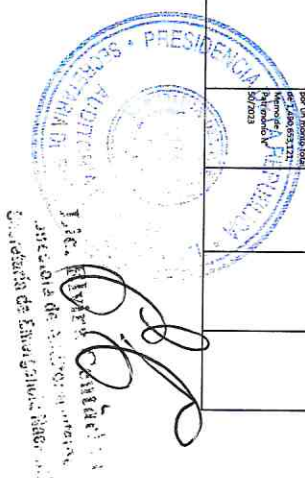
**■ ■ TETĂ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL**

Paraguanay
de la gente

APM

Institución: SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
Máxima Autoridad: DON JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Auditor interno: LIC. ELVIRA CENTURIÓN
Correo electrónico: elviracent_69@hotmail.com
Teléfono: (021) 440.9978 - APM 1er. Trimestre 2023

AVANCE DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2022

[illegible]

SECRETARIA DE ENERGIAS

CGR N° 22	1 H 007	El Consejo Ejecutivo no se reunió en forma ordinaria todos los meses del año 2020, ni en forma extraordinaria.	Se deberá aplicar las acciones pertinentes a efectos de que el Consejo Ejecutivo se reúna en forma ordinaria todos los meses del año 2020, así como acciones en materia de gestión y reducción de riesgo, contribuyendo al cumplimiento de los productos, metas, planes y las acciones de gestión.	Se tomarán las medidas pertinentes necesarias para realizar las reuniones del Consejo Ejecutivo de la CGE en el año 2020.	1/1/2020	31/12/20	Comité de Control Interno	MAU	Cumplido/ No cumple	En fecha 10/03/2023 se ha presentado el informe del Consejo Ejecutivo en la Sala de Plenarios de la Presidencia de la República, en el marco del gobierno de transición, a fin de tratar las situaciones de emergencia que se han presentado en el país, en el marco de la gestión del Sr. Ministro Zúñiga Borja, presentando un Plan de Acción para la gestión de la emergencia, el cual ha sido aprobado por el Consejo Ejecutivo, en el marco del Memento de CGE N° 11/23, emitido en				
CGR N° 23	1 H 008	No se han conformado los distintos estamentos señalados en normativas de la SEN, materia de Gestión y Reducción de Riesgos.	La institución deberá aplicar los mecanismos pertinentes a efectos de conformar y poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencia con la participación de entidades de gobierno, en materia de gestión y reducción de riesgo, a fin de asegurar que las actividades se realicen de manera económica, eficaz y eficiente.	Se realizará capacitación/encuentro/foros, acordados para cada tipo de actor (CGE, gobiernos subnacionales, sector privado) para realizar las reuniones del Consejo Ejecutivo de Emergencia en cada institución.	1/1/2020	31/12/20	DGGR	DGGR	Cumplido/ No cumple	En el presente informe no se ha presentado el Memento de CGE N° 10/2023				
CGR N° 24	1 H 009	Exista conformación de estructura de gestión y reducción de riesgos para el funcionamiento institucional y la gestión de riesgos en la municipal y comunitaria para la prevención, preparación y reacción en caso de eventos o emergencias.	La institución deberá aplicar los mecanismos pertinentes a efectos de impulsar, coordinar y controlar la conformación de estructura en los gobiernos subnacionales en materia de gestión y reducción de riesgo, así como a fin de que las acciones se realicen de manera económica, eficaz y eficiente.	a) Se realizará una actualización de la estructura de gestión y reducción de riesgo existentes (3) se renovará la conformación de la estructura de la estructura de gestión y reducción de riesgo existentes a los gobiernos subnacionales que no cuentan con dicha estructura, ofreciendo asistencia técnica (4) Se evaluará el cumplimiento de la estructura de gestión y reducción de riesgo existentes a los gobiernos subnacionales que no cuentan con dicha estructura, ofreciendo asistencia técnica.	1/1/2020	31/12/21	DGGR	DGGR	Cumplido/ No cumple	En el presente informe no se ha presentado el Memento de CGE N° 10/2023				
CGR N° 25	1 H 010	No fueron realizadas las actividades relacionadas a reconocimiento de insumos tecnológicos e innovación en materia de gestión y reducción de riesgo en la municipal y comunitaria para la prevención, preparación y reacción en caso de eventos o emergencias.	La institución deberá implementar los mecanismos pertinentes a efectos de que las actividades establecidas para el apoyo de los tres instrumentos de gestión y reducción de riesgo en materia de prevención de los efectos de las emergencias y desastres.	a) Se continuará trabajando con la DGICC para la mejora de los datos estadísticos relacionados con los eventos, b) Se continuará trabajando con los ministerios sectoriales para la mejora de la gestión y reducción de riesgo y pérdidas ocasionados por los desastres.	1/1/2020	31/12/21	DGRS - DGGR	DGRS	Cumplido/ No cumple	La institución no ha presentado el informe de gestión y reducción de riesgo en la municipal y comunitaria para la prevención, preparación y reacción en caso de eventos o emergencias, en el marco del Memento de CGE N° 10/2023				
CGR N° 26	1 H 011	La SEN ha estado al tanto de la situación de las Desastres de Emergencia desde el año 2018, utilizando las mismas para justificar pagos con recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FONE) para el ejercicio fiscal 2018.	La institución deberá aplicar los mecanismos pertinentes a fin de utilizar la creación de las Desastres de Emergencia para justificar pagos con recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FONE) para el ejercicio fiscal 2018, así como a fin de que los recursos sean utilizados en forma eficiente y eficaz.	Al respecto se tomarán las medidas pertinentes.	1/1/2020	31/12/20	Ministerio de Gabinete	MAU	Cumplido/ No cumple	En fecha 10/03/2023 se ha presentado el informe del Consejo Ejecutivo en la Sala de Plenarios de la Presidencia de la República, en el marco del gobierno de transición, a fin de tratar las situaciones de emergencia que se han presentado en el país, en el marco de la gestión del Sr. Ministro Zúñiga Borja, presentando un Plan de Acción para la gestión de la emergencia, el cual ha sido aprobado por el Consejo Ejecutivo, en el marco del Memento de CGE N° 11/23, emitido en				



1546
Eduardo Cevallos
Coordinador de Emergencias

1. Mr. Ernest Williams
Ministry of Information, War Office
London, E.C. 4

[illegible]

CEN N° 19	1 M 024	La SEN no implementó proyecto de inversión para la...	La SEN deberá elaborar presupuesto de inversión para la ejecución de los recursos del FONDE, basados en los recursos del FONDE, basados en los recursos del FONDE, basados en los recursos del FONDE...	En lo pertinente a la realización o elaboración de planes, ya sean estos de contingencia y...	1/6/2013	31/12/19	DOCE	Francisco Acuña; Daniel...	Cumplido/ No cumple	San Marcos				
CEN N° 20	1 M 025	La SEN no cuenta con una reglamentación actualizada del...	La SEN deberá regular las acciones...	Atendiendo a lo recomendado y a lo establecido en el Act. 5° del D.L. N° 3713/15, y en especial lo...	1/6/2013	31/12/19	Informe de Gabinete	Abog. Reynier Cerezo	Cumplido/ No cumple	San Marcos				
CEN N° 21	1 M 026	La SEN utiliza una Resolución destilada para la...	La institución deberá actualizar la...	Atendiendo a lo establecido en la acción de...	1/6/2013	31/12/19	Informe de Gabinete	Ing. Miguel Luján	Cumplido/ No cumple	San Marcos				
CEN N° 23	1 M 027	La SEN cuenta con personal remunerado con recursos...	La SEN deberá actualizar...	En atención a la recomendación y según la...	1/6/2013	31/12/19	DOCE - DOCE	Ing. María Elena Muñoz de...	Cumplido/ No cumple					
CEN N° 27	1 M 028	Se constata la falta de gestión por parte de la SEN para la...	La entidad deberá tener en cuenta...	En la medida que los cuerpos de bomberos...	1/6/2013	31/12/19	DOCE	Ing. María Elena Muñoz de...	Cumplido/ No cumple					

Fecha		Firma		Firma de validación	
20/12/19					

Firma de validación		Firma de validación		Firma de validación	

Firma de validación		Firma de validación		Firma de validación	

Firma de validación		Firma de validación		Firma de validación	



Director General de Epidemiología y Control de Infecciones
 Dr. [Signature]
 Director General de Epidemiología y Control de Infecciones

Jefe, Enrique Guzmán

CIR Nº 37	1.H.002	Vehículos de transporte en tránsito y en reposición.	Los reportes de la información de la SEN, deben implementarse en los mecanismos necesarios a efectos de realizar los trámites efectivos para el inicio de la baja de los vehículos en tránsito. Asimismo, deberá tomarse en cuenta la información de los reportes de los bienes de la institución para emitir el deterioro de los mismos. Disponer la activa intervención de la Auditoría interna en todos los procesos que se realicen y que, en consecuencia, se realice la verificación de la creación y existencia. Al respecto, según Decretos Unidos DUA Nº 202/2020, se sugiere, al impulso de una investigación interna a fin de determinar responsabilidades.	Permiso de uso regular. Los gestores deben estar a la altura de los bienes que se no pueden ser reportados.	inmediato	02/12/21	DUA	Sonara Arete	Cumplido/Cumplir	Se sugiere agilizar la despesa del funcionario de bienes del Estado para la solicitud de baja. Memo de patrimonio Nº 50/21			
Informe Final Auditoría de Desempeño													
Informe Nº			Fecha	Realizador: Nombre de trabajo Nº	Fecha: CIR Nº 62/2020	Periodo auditado	Tarea de auditoría		Áreas de riesgo auditadas en el informe				
Informe Final Auditoría de Desempeño						Año 2020	De Desempeño						
(1) Nº Documento	(2) Códigos	(3) Unidad - Subunidad	(4) Responsabilidad	(5) Nombre de responsable	(6) Fecha de inicio	(7) Finalización	(8) Descripción de la tarea	(9) Descripción de la tarea	(10) Descripción de la tarea	(11) Descripción de la tarea	(12) Descripción de la tarea	(13) Descripción de la tarea	(14) Descripción de la tarea
OLA Nº 1	1.H.003	La SEN no cuenta con un sistema informático de inventario de los productos almacenados en los depósitos que permita disponer de una información acerca de, producción, cantidad y oportuna.	La institución deberá aplicar un sistema de inventario en producción de los productos almacenados en los depósitos que permita disponer de una información acerca de, producción, cantidad y oportuna.	La SEN ha iniciado el MITE la colaboración técnica para la elaboración, desarrollo e implementación de un proyecto basado en un sistema integrado para el manejo de Stock. Se adjunta evidencia: Nota SEN-V Nº 23/2021.	6 meses		DUA - Dpto. de informática	Cumplido/Cumplir					
CIR Nº 3	1.H.005	La SEN no realiza la carga y registro de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS).	La institución deberá realizar la carga y registro de datos de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS).	La institución deberá realizar la carga y registro de datos de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS).	inmediato		Otra instancia	Cumplido/Cumplir					
CIR Nº 4	1.H.006	La SEN no efectúa controles a las planillas que respaldan la asistencia a beneficiarios de las de asistencia, en las que no corresponden a los nombres de la persona.	La institución deberá efectuar los mecanismos de control necesarios a efectos de verificar la asistencia a beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS).	La institución deberá efectuar los mecanismos de control necesarios a efectos de verificar la asistencia a beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS), no permite obtener reportes de beneficiarios de la asistencia en el Sistema Integrado de Información Social (SIS).	inmediato		Otra instancia	Cumplido/Cumplir					



[Handwritten signature]

THE RIVERS COMPANY
INCORPORATED IN THE STATE OF NEW YORK
RETURN OF THE MANAGERS FOR THE YEAR 1901

José Emilio Gutiérrez
Secretaría de Energía y Minas
[Firma]

[Handwritten signature]